

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2 28 37 91
Apartado Postal 86

Tiraje: 800 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Viernes 26 de Abril de 1996

No. 77

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto Asocaión Canina Nicaragüense (ACAN).....1485

MINISTERIO DE EDONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica.....1490
Registro Marca de Comercio.....1490
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....1497

SECCION JUDICIAL

Subastas.....1500
Cacelación Títulos Valores.....1503
Reposición Pérdida de Acciones.....1504
Guardador Ad-Litem.....1504
Declaratoria de Herederos.....1504

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION CANINA NICARAGUENSE (ACAN)

Reg. No. 2221 - R/F 337478 - Valor C\$ 450.00

Certificación.-

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica:

Que bajo el número 54, de la página quince a la página veinticuatro del Tomo II, del Libro Segundo de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada Asociación Canina Nicaragüense (ACAN).

Conforme resolución de autorización del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Sub-Comandante, Lissette Torres Morales, Directora departamento de Registro y Control de Asociaciones, Ministerio de Gobernación.-

Testimonio.

Escritura Número treinta y uno (31): Estatutos de La Asociación Canina Nicaragüense.- En la ciudad de Managua, a las cinco y treinta minutos de la tarde del día veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, Ante mi: Charlotte Baltodano Egner, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vence el día veintidós de Julio de mil novecientos noventa y siete, comparecen los señores: Roberto Antonio Díaz Fonseca, soltero, médico veterinario zootecnista, Roger Antonio Quant Zeledón, casado, administrador de Empresa, Gilberto Paez Vargas, soltero, César Augusto Fletes Zamora, soltero, electromecánico, Armando José Zepeda Olivares, Casado, economista, Corinna Hoberg Hoberg, soltera, relacionista público, Luis Alizaga Flores, casado, Ximena Ruiz Guerrero, soltera, comerciante, Oscar Roberto Diaz Samara, soltero, estudiante, Diomedez Martin Santamaria Uriarte, casado, técnico en computación, todos mayores de edad y de este domicilio. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes y de que estos tienen a mi juicio capacidad legal suficiente para obligarse y contratar en especial para el otorgamiento del presente acto. Los comparecientes conjuntamente exponen:

Primera: Que están afiliados a la Asociación Canina Nicaragüense (A.C.A.N.) que fue constituida mediante Escritura Pública número veintiseis que autoriza a las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Que en el carácter de miembro de dicha Asociación han dispuesto celebrar en este Acto, Asamblea General Extraordinaria con la finalidad de discutir y aprobar los Estatutos de la Asociación y elegir la Junta Directiva de la misma. Al

efecto, procedieron de la manera siguiente:

- I. Fueron electos Roberto Antonio Diaz Fonseca y gilberto Paéz Vargas, como presidente y secretario respectivamente para dirigir los debates.
- II. Posesionados de sus cargos los electos, fueron presentados a consideración de la Asamblea el Proyecto de Estatutos de la Asociación que, discutidos ampliamente fué aprobado en los términos siguientes: Estatutos de la Asociación Canina Nicaragüense (A.C..A.N.);

Capítulo Primero:

(Nombre, Domicilio y Duración).

Arto. 1.- Esta Asociación se denomina: Asociación Canina Nicaragüense que también puede denominarse por abreviación simplemente: A.C.A.N. Es una Asociación de naturaleza civil, no gubernamental, y sin fines de lucro.

Arto. 2.- El domicilio legal de la Asociación es la ciudad de Managua, pudiendo establecer filiales o representaciones tanto en Managua, como en los Departamentos, Municipios y otras circunscripciones de menores específicos en la Territorio Nacional.

Arto. 3.- Aún cuando la duración de la Asociación es indefinida, esta podrá disolverse por las causas que establezcan estos Estatutos o la que disponga la Ley.

Capítulo Segundo:

(Objetivos y Fines)

Arto. 4.- La A.C.A.N. tendrá por objetivos generales:

- a) Fomentar la introducción al país de múltiples razas puras de un gran valor genético que son un verdadero patrimonio para el país;
- b) Inscribir la generalogía de las diferentes razas, formar, certificar, extender cuadros genealógicos de los ejemplares inscritos;
- c) Promover la unión de los criaderos y propietarios y fomentar las explotaciones orientándolas conforme las condiciones ecológicas y de mercado;
- d) Estimular estudios e investigaciones científicas sobre problemas zootécnicos que interesen a la canofilia nacional;
- e) Fomentar la participación de la sociedad en forma

personal o en grupo en las actividades y eventos, delgaciones y competencias y otros.

Capítulo Tercero:

(De los Miembros y Beneficiarios).

Arto. 6.- Pueden ser miembros de la Asociación Canina Nicaragüense:

- a) Las personas que acepten cumplir con la Escritura Constitutiva y los Estatutos y sus Reglamentos. Deben presentar una solicitud de Ingreso por Escrito a la Junta Directiva acompañada de su Curriculum personal. Su solicitud deberá ser aprobada por la Junta Directiva;
- b) El que pague el costo mensualmente apropiado;
- c) Ser Recomendado por dos socios activos de la Asociación.

Arto. 7.- La condición de miembro se perderá por:

- a) Renuncia;
- b) Expulsión,
- c) Pérdida de la capacidad civil.

Arto. 8.- Son derechos de los miembros:

- a) Asistir a reuniones o asambleas que se convoquen;
- b) Ser electos y elegibles para el desempeño de cargos:
- c) Presentar a la Junta Directiva cualquier iniciativa que redonde en beneficio de los objetivos y fines de la Asociación;
- d) Participar en las actividades que organice la Junta Directiva,
- e) Si tiene mayoría de edad, tiene voz y voto único en las Asambleas que se celebren;
- f) Retirarse voluntariamente, cumpliendo con los requisitos establecidos en los presentes Estatutos.

Arto. 9.- Son Deberes de los miembros :

- a) Asistir Personalmente a todas las reuniones, actividades y Asambleas a que sean convocados;
- b) Cumplir con las disposiciones de estos Estatutos, Reglamentos, Acuerdos y resoluciones

aprobadas por la Asamblea General o la Junta Directiva:

- c) Cuidar de los bienes y la imagen de la Asociación;
- d) Desempeñar con eficacia el trabajo que se le encomiende;
- e) Mantener con los demás miembros relaciones fraternas de acuerdo con los principios y objetivos.

Capítulo Cuatro:

(Correcciones y sanciones Disciplinarias).

Arto. 10.- Son causas de amonestación, sanción y expulsión de un miembro:

- a) Por incumplimiento reiterado en las obligaciones encomendadas,
- b) Cuando actúa en contra los principios y objetivos de la Asociación;
- c) Por no acatar las resoluciones o acuerdos de los órganos de Gobierno de la Asociación;
- d) Por difamar y difundir actos confidenciales con lo cual dañe los proyectos o iniciativa de la Asociación.

Capítulo Quinto

(Dimisión de los Miembros).

Arto. 11.- Cualquier miembro puede dimitir mediante la presentación de una carta renuncia dirigida a la Junta Directiva de la Asociación.

Capítulo Sexto

(Organos de Gobierno).

Arto. 12.- La Asociación tendrá dos órganos de Gobierno:

- a) La Asamblea General;
- b) La Junta Directiva.

Arto. 13.- La Asamblea General es el Organismo Supremo de la Asociación y expresa la voluntad colectiva de la misma siempre que sus acuerdos se tomen de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos y con las disposiciones legales vigentes. Está por los miembros de la Asociación que asistan a las sesiones en número necesario según lo establecen estos Estatutos y presidida por el

Presidente y el Secretario de la Junta Directiva.

Arto. 14.- La Asamblea General podrá celebrar dos tipos de sesiones: Ordinarias y Extraordinarias.

Arto. 15.- Reuniones Ordinarias:

- a) El presidente convocará a reunión Ordinaria de la Asamblea General, el primer trimestre de cada año. Los miembros serán convocados con quince días de antelación por lo menos acerca de la fecha, hora, lugar y la agenda a discutir en la reunión Ordinaria. Si no hubiere quorum, automáticamente se hará una segunda convocatoria para que en un plazo no mayor de veinticuatro horas se lleve a cabo la reunión con los miembros que están presentes. Debe constar por escrito que la convocatoria ha sido comunicada.

Arto. 16.- Habrá quorum para la Asamblea General cuando esté presente la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Las resoluciones se toman por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la reunión, salvo en los casos establecidos en estos Estatutos.

Arto. 17.- Atribuciones de la asamblea General Ordinaria:

- a) Elegir cada tres años a los miembros de la Junta Directiva con sus respectivos cargos;
- b) Analizar y resolver sobre los informes de la Junta Directiva;
- c) Aprobar el Plan de Trabajo y el presupuesto de cada período;
- d) Dictar los lineamientos generales para el desarrollo de los programas y proyectos de la Asociación;
- e) Examinar las cuentas y balances de la Asociación que se presenten;
- f) Remover del cargo a cualquier miembro de la Junta Directiva que no haya cumplido con sus funciones;
- g) Resolver sobre asuntos de interés que sean presentados por los miembros de la Asociación.

Arto. 18.- Reuniones Extraordinarias de la Asamblea General;

- a) El Presidente de la Asociación más la mitad de miembros de la asociación convocará a reunión extraordinaria de la misma y solo podrán tratar los puntos de agenda para lo cual fueron convocados.

Deberá convocarse a los miembros con diez días de antelación y debe constar por escrito el medio de comunicación que se ha usado. En caso de no haber quorum se hará una segunda convocatoria y se llevará a cabo con los miembros que estén presentes en un plazo no mayor de veinticuatro horas.

- b) La Asamblea General Extraordinaria requerirá la presencia de las dos terceras partes de los miembros para que haya quorum.

Arto. 19.- Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria. Solo en Asamblea General Extraordinaria y con la votación de dos terceras partes de la Asamblea Podrá decidirse:

- a) Modificación de Estatutos y Reglamentos;
- b) Remoción de Directivos;
- c) Decidir a quien o quines serán donados los bienes de la Asociación una vez liquidada.

Capítulo Séptimo

(Junta Directiva).

Arto. 20.- La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Asociación y estará integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un vice tesorero, un Fiscal y tres vocales, los que serán ejercidos por un periodo de tres años pudiendo sus titulares ser reelectos.

Arto. 21.- Sesiones de la Junta Directiva; La Junta Directiva celebrará sesiones Ordinarias y Extraordinarias, tanto unas como otras serán convocadas por el Presidente. Las Ordinarias serán celebradas bimensualmente y las extraordinarias cuantas veces sean necesarias. El quorum se forma con la mitad más uno de sus miembros y la decisión se toma por la mayoría de los miembros presentes. En caso de empate se procederá a voto secreto hasta alcanzar la mayoría necesaria.

Arto. 22.- Atribuciones de la Junta Directiva;

- a) Dirigir y administrar la Asociación bajo los lineamientos de la Asambleas General;
- b) Establecer procedimientos y reglas para el manejo de los programas, proyectos y actividades de la Asociación de acuerdo con estos Estatutos y el Reglamento Interno;
- c) Administrar de la mejor manera todos los fondos y propiedades donadas a la Asociación y adquiridas

por la misma;

- d) Decidir sobre las relaciones con organismos no gubernamentales, nacionales, e internacionales y otros;
- e) Presentar los informes anuales a la Asamblea General, el de la gestión y el informe económico.

Arto. 23.- Atribuciones de la Presidente de la Junta Directiva:

- a) Presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) En la reunión ordinaria de la Asamblea General presentar el informe de las actividades generales del período;
- c) Representar el informe de las actividades generales del período;
- c) Representar legalmente a la Asamblea con facultades de Apoderado Generalísimo pero no podrá vender e hipotecar inmuebles sin la autorización de la Asamblea. De igual manera, no podrá vender e hipotecar equipos y vehículos sin la autorización de la Junta Directiva;
- d) Gestionar y contratar recursos financieros y técnicos provenientes de organismos nacionales e internacionales que deseen apoyar la Asociación;
- e) La Comunicación general de la Asociación.

Arto. 24.- Atribuciones del Vice Presidente:

- a) Sus tituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva;
- b) Gestionar y constatar recursos financieros y tecnicos provenientes de organismos nacionales e internacionales que deseen apoyar la Asociación;
- c) Respaldar con su firma, junto a la del Presidente las cuentas.

Arto. 25.- Atribuciones del Secretario:

- a) Suplir las funciaones del Vice Presidente o Tesorero en ausencia de estos;
- b) Prestar apoyo en la conducción y administración de la Asociación;
- c) Llevar el registro completo de reuniones de la

Asamblea General y la Junta Directiva;

- d) Levantar las Actas de la Junta Directiva y presidir la Asamblea General junto con e; Presidente;
- e) Atender, tramitar y archivar actas y correspondencia de la A.C.A.N.

Arto. 26.- Atribuciones del Secretario Asistente.

- a) Asistir al Secretario en sus funciones.

Arto. 27.- Atribuciones del Tesorero:

- a) Dar seguimiento al funcionamiento financiero y contable de la Asociación;
- b) Supervisar el desembolso de fondos de los proyectos así como también las cuentas bancarias;
- c) Rendir informe económico que se presentará ante la Junta Directiva y preparar el informe económico que se presentará ante la Junta Directiva y preparar el informe económico que se presentará ante la Asamblea.
- d) Establecer procedimientos y reglas para el manejo de los programas y proyectos;
- e) Inventariar el patrimonio de la asociación;
- f) Llevar los Libros de Contabilidad.

Arto. 28.- Atribuciones del Vice- Tesorero

- a) Asistir al Tesorero en sus funciones.

Arto. 29.- Atribuciones del Fiscal:

- a) Vigilar el cumplimiento de estos estatutos, los reglamentos y los acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva;
- b) Refrendar el Informe Anual del Tesorero antes de ser presentado a la Asamblea General.
- c) Levantar la información que corresponda sobre las quejas que se formulen y presentarlas al organo respectivo.

Arto. 30.- Cese de Funciones:

Son causales para el ces de funciaones del Presidente y cualquiera de los miembros de la Junta Directiva:

- a) La Renuncia;
- b) La separación o expulsión de parte de la Junta Directiva;
- c) Incapacidad total o muerte.

Capítulo Séptimo

(Patrimonio):

Arto. 31.- El fondo Social de la Asociación y su patrimonio se formará con todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos por ella, a cualquier título y las donaciones que reciba, los aportes de sus miembros y el Fondo Básico de sus fundadores.

Capítulo Octavo

(De la Disolución)

Arto. 32.- La Asociación podrá disolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por voluntad de las terceras partes de los miembros;
- b) Por las causas establecidas en la Ley.

Arto. 33.- La Asamblea Nombrará una comisión liquidadora compuesta de tres miembros de su seno.

Arto. 34.- La comisión Liquidadora será verdadera mandataria de la Asociación para los efectos de su liquidación y cesará en sus funciones hasta que haya cumplido con el mandato de la asamblea que lo creó.

Arto. 35.- El Acta de la asamblea General que declare disuelta la Asociación se redactará con exposición de motivos en Escritura Pública la cual se inscribirá en la Oficina respectiva y se señalará a quien o a quienes se donarán los bienes de la Asociación.

Capítulo Noveno

(Disposiciones Generales)

Arto. 36.- Cualquier desacuerdo acerca de la interpretación y aplicación de estos Estatutos, será dirimido por el organismo gubernamental correspondiente, con sujeción a los principios generales del Derecho y su Directiva.

Arto. 37.- La Junta Directiva reglamentará los presentes Estatutos para someterlos a Asamblea General. la Asamblea procede a la elección de la Junta Directiva, que fué integrada de la forma siguiente:

Presidente: Roberto Diaz Fosneca; Vice Presidente; Róger Antonio Quant Zeledón; Secretario: Gilberto Paez Vargas; Vice Secretario: César Fletes Zamora; Tesorero; Armando José Zepeda Olivares; Vice Tesorero; Corinna Hoberg Hoberg; Fiscal; Luis Alizaga Flores, Vocal: Ximena Ruiz Guerrero; Vocal: Oscar Roberto Diaz Samara; vocal: Diomedez Martin Santamaria Uriarte. Los nombrados quedan en posesión de sus cargos. Con lo que concluyó el acto. Así se expresaron los comparecientes bien instruídos por mí la notario, del alcance, valor y trascendencias legales de este acto, su objeto, de las clausulas generales que aseguran su validéz, de las especiales que contienen y de las que envuelven renunciias y estipulaciones implícitas y explícitas y la necesidad de la aprobacion de estos Estatutos por el Ministerio respectivo. Leída por mí la Notario, Integramente toda esta escritura a los otorgantes, éstos le dieron su expresa aprobacion sin hacerle modificacion alguna y firman todos conmigo la notario que doy fe de todo lo relacionado. (f) Ilegible (Roberto Diaz Fonseca); (f) Roger Quant; (f) G. Paez; (f) Ilegible (César Fletes); (f) Ilegible (Armando Zepeda; (f) Corinna H. Hoberg; (f) Ilegible (Luis alizaga; (f) X. Ruiz; (f) Díaz S. (f) Ilegible (Diomedez Martin santamaria; (f) Charlotte Baltodano Egner (Notario). Paso ante mi: al frente del folio número veinticuatro al reverso del folio número veintisiete de mi Protocolo número cuatro que llevo en el presente a;o. y a solicitu del Doctor Roberto Diaz fonseca, libro este segundo testimonio en cinco hojas útiles de papel sellado, las cuales rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua a las cinco de las tarde del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Charlotte Baltodano Egner Abogado y Notario Publico.

Presentado por la Dra. Charlotte Baltodano Egner, a las nueve de la mañana del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados. Sub-Comandante: Lissette Torres Morales, Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 2349 - R/F 337629- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo Group Limited., Inglesa solicita, Registro Marca de Fábrica:

"GLAXO WELLCOME"

Clase:(01)

Presentada: 31/Julio-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

27-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2412 - R/F 337681- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Alimentos del Valle, S.A. de C.V., Hondureña, solicita, Registro Marca de Fábrica:



Clase:(30)

Presentada: 26-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
27-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2411 - R/F 337680- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Alimentos del Valle, S.A. de C.V., Hondureña, solicita, Registro Marca de Fábrica:



Clase:(29)

Presentada: 26-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
27-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 1566 - R/F 336759- Valor C\$ 72.00

Dr. Antonio López Azmitia, apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:

"FLUIBRON"

Clase:(5)

Presentada: 6-08-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
16-02-1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre .-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 1757 - R/F 336981- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase:(03)

Presentada: 14-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
13-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 1760 - R/F 336984- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase:(05)

Presentada: 14-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
13-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 1825 - R/F 737040- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 23-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
quince-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 3

Reg. No. 1997 - R/F 337213- Valor C\$ 72.00

Sr. Vernon Guerrero Lugo, Administrador de
Empresas, en su carácter Personal, Nicaragüense, solicita,
Registro Marca de Comercio:

“COLUMBIA”

Clase:(30)

Presentada: 11-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
veinte-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 2005 - R/F 337231- Valor C\$ 72.00

Sr. Sergio Ramón Nuñez Brenes, empresario, en
calidad de Representante de S. y A. Nuñez & Cía. Ltda,
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“MELOX”

Clase:(05)

Presentada: 13-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
catorce -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 2012 - R/F 337273- Valor C\$ 72.00

Sr. Francisco Alcides Ortega, Farmacéutico,
Personado en su propio Nombre, solicita, Registro Marca
de Comercio

“SUNSHINE NATURALS”

Clase:(05)

Presentada: 19-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
Veinte -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

Reg. No. 2066 - R/F 337301- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado
de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa),
Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“VIJOSA ROCEFORT”

Clase:(05)

Presentada: 05-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
Veinte -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registradora.

3 1

 Reg. No. 2067 - R/F 337303- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“TOUCHE DE ANDRE CARREL”

Clase:(03)

Presentada: 06-Septiembre -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22 -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

 Reg. No. 2068 - R/F 337304- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“SAGASSE DE ANDRE CARREL”

Clase:(03)

Presentada: 06-Septiembre -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20 -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

 Reg. No. 2069 - R/F 337305- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“BABY CARREL”

Clase:(03)

Presentada: 06-Septiembre -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20 -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

 Reg. No. 2072 - R/F 337308- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 19-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20 -Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

 Reg. No. 2096 - R/F 337327- Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de Casa Comercial Ahlers S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Se reivindica su Conjunto

Clase:(3)

Presentada: 09-01-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 31 -Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

 Reg. No. 2097 - R/F 337328- Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de Casa Comercial Ahlers S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Se reivindica su Conjunto

Clase:(5)

Presentada: 19-01-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 24 -Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

 Reg. No. 2098 - R/F 337329- Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de Casa Comercial Ahlers S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“DASS”

Clase:(05)

Presentada: 21-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 19-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2107 - R/F 337344- Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Irco, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



PEGATODO

Clase:(01)

Presentada: 29-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2108 - R/F 337345- Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Irco, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



MEGATOX

Clase:(05)

Presentada: 29-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2109 - R/F 337346- Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de: Irco, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:



TERMITOL

Clase:(05)

Presentada: 29-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2110 - R/F 337347- Valor C\$ 72.00

Sr. Pedro Pablo Palacios, apoderado General de

la Sociedad: Química Hoechst de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“OLIMPO”

Clase:(03)

(Particularmente escrita en letras características)

Presentada: 23-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, quince de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2148 - R/F 337386- Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón, apoderado de: Casa Teran, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

“GOLD BOND”

Clase:(03)

Presentada: 17-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 21 de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2243 - R/F 337499- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“VIJOSA DISALGIN”

Clase:(05)

Presentada: 05-October 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22 de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2244 - R/F 337500- Valor C\$ 72.00

Dr. Marco Antonio López Azmitia, apoderado de: Distribuidora España, Sociedad Anónima, (Diespasa), Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

“VIJOSA VIPEN”

Clase:(05)

Presentada: 05-October 1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22 de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2370 - R/F 337651- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado Generalísimo y

co-Propietario de: Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia Ltda, Nicaraguense, solicita Registro de Comercio:

"PIROCAM N.W."

Clase:(05)

Presentada: 16-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,17 de Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 2387 - R/F 337666- Valor C\$ 72.00

Sr. Sergio Ramon Nuñez Brenes, representante de S. y A. Nuñez & Cía., Ltda., Nicaraguense, solicita Registro de Marca de Comercio:

"GENAPAP"

Clase:(05)

Presentada: 13-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,10 de Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 2410 - R/F 337679- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

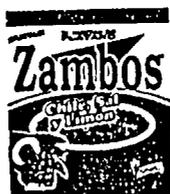
Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26 de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 2409 - R/F 337678- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26 de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 2408 - R/F 337677- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26 de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 2407 - R/F 337676- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26 de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 2406 - R/F 337675- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de: Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(03)

Presentada: 08-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27

de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2402 - R/F 337671- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2403 - R/F 337672- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2404 - R/F 337673- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(03)

Presentada: 15-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,27
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2405 - R/F 337674- Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 08-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,26
de Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 2652 - R/F 337936- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado Generalísimo y
Co-Propietario de: Chia Fong y Compañía Limitada, Chia
Fong y Cia. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca
de Comercio:

“SHINFONG S.F. CIMETIDINE”

Clase:(05)

Presentada: 16-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23
de Abril-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registradora
Suplente.-

3 3

Reg. No. 2651 - R/F 337935- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia
Fong Cía. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca
de Comercio:

“VANCONIN VPP”

Clase:(05)

Presentada: 11-Marzo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22
de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora
Suplente.-

3 3

Reg. No. 2650 - R/F 337934- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario
de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong
y Cia. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca de
Comercio:

"GENTAMICIN V.P.P."

Clase:(05)

Presentada: 16-Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 2649 - R/F 337933- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"UNDECA S.G.VPP"

Clase:(05)

Presentada: 11-Marzo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 2648 - R/F 337932- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda. Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

"ARTHRICID S.F."

Clase:(05)

Presentada: 11-Marzo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 2647 - R/F 337931- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Comercio:

"LIAN SHINFONG "

Clase:(05)

Presentada: 11-Marzo de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 2646 - R/F 337930- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda. ", Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Comercio:

"NAPATON N.W."

Clase:(05)

Presentada: 16 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 2645 - R/F 337929- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la Sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda. ", Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Comercio:

"V.P.P.- V-COME"

Clase:(05)

Presentada: 16 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 2644 - R/F 337928- Valor C\$ 72.00

Sr. Cheng Yu Fong, apoderado y Co-Propietario de la sociedad Chia Fong y Compañía Limitada, Chia Fong y Cia. Ltda. ", Nicaragüense, solicita Registro de Marca de Comercio:

"SUTON E.C.N.W."

Clase:(05)

Presentada: 16 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,22 de Abril-1996.-Xiomara Gutierrez V.-Registradora Suplente.-

3 3

Reg. No. 2643 - R/F 337938- Valor C\$ 72.00

Dra. María Soledad Zeledón Orozco, apoderada: Durolife de Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"SUPRA TECH"

Clase:(04)

(Se reivindica su Conjunto)

Presentada: 01-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,tres de enero.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 3

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 1853 - R/F 337078- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de:
Upjohn Enterprises, S.A., Luxemburgo, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"ALPRASOX"

Clase:(05)

Presentada: 07-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, once de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1853 - R/F 337079- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de:
E.R.Squibb & Sons, Inc, Estadounidense, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio

"BRAVAVIR"

Clase:(05)

Presentada: 01-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, once de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1951 - R/F 337179- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Caterpillar
Inc., Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica
y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 28-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19-
de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1952 - R/F 337180- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro

Marca de Fábrica y Comercio:

"LUMAVENT"

Clase:(5)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19-
de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1953 - R/F 337181- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"LUMAVEN"

Clase:(05)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, quince - de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1954 - R/F 337182- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomas Delaney Solís, en carácter de Gestor
Oficioso de la sociedad : Horlicks Limited Inglesa, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"HORLICKS"

Clase:(30)

Presentada: 22-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
quince - de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.-

3 3

Reg. No. 1955 - R/F 337183- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, en carácter de Gestor
oficioso de la Sociedad : Horlicks Limited . Inglesa, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"HORLICKS"

Clase:(29)

Presentada: 22-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, quince de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1956 - R/F 337184- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“LUMAVÉR”

Clase:(05)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua,catorce de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1957 - R/F 337185- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“LUMAVIR”

Clase:(05)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua,catorce de Marzo.-1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1958 - R/F 337186- Valor C\$ 72.00

Dr. Tomás Delaney Solís, apoderado de:
Smithkline Beecham P.L.C. Inglesa, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

“FACTIVE”

Clase:(05)

Presentada: 20-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua,catorce de Marzo1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 1975 - R/F 337206- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de
Bathco, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

“BATH & BODY WORKS”

Clase:(03)

Se reivindica en su conjunto)

Presentada: 7 - de Octubre de 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23
de Enero de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.-

3 3

Reg. No. 1977 - R/F 337208- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de
Expressco., Inc., Estadounidense,solicita el Registro de la
Marca de Fábrica y Comercio:

“EXPRESS”

Clase:(25)

Presentada: 7 - de Octubre de 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,23
de Enero de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.-

3 3

Reg. No. 1999 - R/F 337220- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de: Wella
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita, Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

“COLOR PERFECT”

Clase:(03)

Presentada:quince-Diciembre-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,18
de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.-

3 3

Reg. No. 2000 - R/F 337221- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:
Synthelabo, Productos Farmacéuticos Especializados,
S.A., Colombiana, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

“DILTIASYN”

Clase:(05)

Presentada:29 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua,veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2001 - R/F 337222- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:
Synthelabo, Productos Farmacéuticos Especializados,
S.A., Colombiana, solicita, Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

“GINOCUR”

Clase:(05)

Presentada: 29 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2002 - R/F 337223- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:
DiNámica Plástica, S.A. de C.V., Hondureña, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(21)
Presentada: 29 de Febrero-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2003 - R/F 337226- Valor C\$ 168.00
Complemento R/F 337226 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:
Dinámica Plástica, S.A. de C.V., Hondureña, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(21)
Presentada: 29 de Febrero-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2004 - R/F 337225- Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López M., apoderado de:
Dinámica Plástica, S.A. de C.V., Hondureña, solicita,
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(21)
Presentada: 29 de Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2006 - R/F 337237- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salmán , apoderado de:
Boehringer Mannheim GmbH, Alemana, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"ELECSYS"

Clase:(10)
Presentada: 28 de Febrero-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 19
de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.-

3 3

Reg. No. 2007 - R/F 337238- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:
Megat Holdings Corporation., Panameña, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"TENSOMAX"

Clase:(05)
Presentada: 26 de Enero-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2008 - R/F 337239- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:
Megat Holdings Corporation., Panameña, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"KAVELOR "

Clase:(05)
Presentada: 26 de Enero-1996
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 19
de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.-

3 3

Reg. No. 2009 - R/F 337240- Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:
Italgel, S.P.A., Italiana solicita, Registro Marca de Fábrica
y Comercio:

"MAXICONO"

Clase:(30)

Presentada: 19 de Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-
Managua, veinte de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama
Zelaya.-Registrador.-

3 3

Reg. No. 2010 - R/F 337241- Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman , apoderado de:
Mobili Berloni S.P.A., Italiana, solicita, Registro Marca
de Fábrica y Comercio:



BERLONI

Clase:(20)

Presentada:28 de Febrero 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,19
de Marzo de 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-
Registrador.-

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 2253 - R/F 337551 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del día jueves treinta de mayo
de mil novecientos noventa y seis en el Local de este
Juzgado. Se sacaran a subasta dos inmuebles ubicados en
esta ciudad de Managua, con las siguientes descripciones:

I.- Un lote de terreno de cuatro manzanas que
antiguamente formó la finca de el Bumentar y con los
linderos: Norte: Finca de los señores Juan Antonio,
Norberto, Leodoro y Jorge Herrera, Sur: La de Nathalia
Almendarez, Oriente: Callejón en medio finca de Juan
Gregorio Herrera, y Occidente. La de Manuel González.

II.- Lote de terreno en la comarca de Nejapa con
los siguientes linderos Norte: Finca de los señores Juan
Antonio, Norberto, Leodoro y Jorge Herrera, Sur: Finca
de Nathalia Almendarez, Oriente: Callejón en medio de
finca de Juan Gregorio Herrera y Occidente: Resto del
Predio General No. 6736.

Ambos lotes inscritos bajo los números 6,736.
Tomo 823 Folio 96 y tomo 1841 Folio 257 a 114 el segundo
bajo número 31,242 A tomo 1841, Folio 260 A 110 ambos
de las columnas de inscripciones Sección de Hipotecas de

Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Base de la Subasta son U\$ 8,809.20 (Ocho mil
ochocientos nueve con veinte centavos) o su equivalente
en córdobas al cambio oficial, de principal.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y
Reaseguros (INISER), legalmente representada por el
Dr. Sergio Boniche Porta. En contra del señor Jorge José
Cuadra Venerio.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de
Managua, a los quince días del mes de abril de mil
novecientos noventa y seis.- Marlyng Ramírez Corrales.
Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 2284 - R/F 337566 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, cuatro de Junio del presente
año, local de este Juzgado subastárase: Un mil setecientos
ochenta galones de Diesel, ciento diecisiete galones de
gasolina Regular, quinientos cincuenta y seis galones de
gasolina super; Camioneta "Blazer" color blanca Placa
No. 098-602 de 4X4 en buen estado; Equipo de
Vulcanización consistente en 3 Planchas vulcanizadoras,
3 desarmadoras de llantas y una "gata" hidráulica de 2 1/
2 Toneladas Marca Wosdon; veinte Baterías para vehículos:
6 Marcas Rocket, 6 Américan, 3 Exide y 5 Weelard; Una
planta de gasolina Marca "Kubota", Modelo AV6500-B-
USA- No. 18510-88112; Un Tanque compresor de aire
Marca JDHN Wood Company No. 493837 de 300 Libras,
Un compresor de aire Marca "Kellog" American Modelo
a 332 TV, Serie KP5033, Una Mantenedora color blanco
Marca "Fogel", un Freezer Tipo vertical color blanco
Marca "Fogel"; trescientos cincuenta y seis Lubricantes
para vehículo: 205 unidades de 1/4 de galón de Shell Super
Plus Motor Oil 20W/50, 14 galones de Shell Super Plus
Motor Oil Sae 20W/50, 17 unidades de 1/4 de galón de
Golden X Saen40, 4 galones de Golden X Sae40, 72
unidades de 1/4 de galón de Rimula X-Sae40, 13 unidades
de 1/4 de galón de Bardahl power, 23 unidades de 1/4 de
galón de Donax TG, y 8 unidades de 1/4 de galón de Motor
Plush, y 69 unidades de Filtros de aceite Marca "Filca",
Base de la Subasta Ciento treinta y ocho mil cinco Córdobas
(C\$ 138.005.00).

Oyense posturas.

Ejecuta: Walter de Jesús Argüello Calero a Aleyda
Pérez Solís y Armando José Argüello Calero.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito.
Managua, dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y
seis. Corregido-cuatro-Junio-Valen.- Dra. Marling Ramírez
Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M.
E. Larios.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 2303 - R/F 337579 - Valor C\$ 72.00

Once cuarenticinco mañana, veintinueve, Mayo próximo, Local este Juzgado, remataráse al martillo, grada aradora 16X32, marca Baldan, color naranja.

Ejecuta:
Interbank a Gonzalo Duarte Bojorge. Base: US\$ 10,000.00.

Opónganse.-

Dado Juzgado Cuarto Civil Distrito. Managua, veintinueve abril mil novecientos noventiseis.- Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil Distrito. Managua.-

3 2

Reg. No. 2304 - R/F 337590 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, once Junio corriente año, Local esté Juzgado, subastarse inmueble urbano ubicado Barrio San Felipe esta ciudad consistente en lote de terreno, con medidas; Oriente: Catorce metros diecinueve centésimas; Poniente: Dieciseis metros ochenta y ocho centímetros, Norte: Dirección Oriente a Poniente mide primeramente diez metros cuarenta centímetros, de aquí dobla al norte y mide dos metros cincuenta y tres centímetros, en seguida de dobla hacia el Poniente y mide tres metros, ochenta centímetros, sesenticuatro centímetros, area total es doscientos quince metros, punto treintiocho metros cuadrados con los siguientes linderos actuales especiales: Norte: Aura Moreno de Hernández, Sur: Calle en medio, Sayda Nuñez, Oriente: Avenida en medio César Lorfo e hijos y Poniente: Miguel Blanco Caballero, Inscrito bajo No. 39,638, Asto. 1º, Fos. 258 y 259, Tomo 708, Sección de Derechos reales del Registro Público del Departamento de León.-

Ejecuta: Banco de Crédito Popular, conocido como Banco Popular León. Ejecutado: Angela Bonilla Mena.

Base Posturas: treinta y siete mil setecientos ochenta córdobas. Se oirán posturas.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, quince Abril mil novecientos noventa y seis.- Flor de María Arcia, Juez Primero Civil de Distrito de León.-

3 2

Reg. No. 2324 - R/F 337603 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, Sáquese a subasta en el local de este Juzgado un lote y vivienda ubicado en el Barrio Costa Rica de esta ciudad, de la Iglesia Santa Faz, dos y media cuadra abajo, en la banda norte, inscrito bajo

No. 54,509, Tomo 816, Folio 137, asiento 1º, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, a nombre de Mario José Gradiz Sequeira.-

Base: Ocho mil córdobas netos.-

Ejecuta: Banco Intercontinental S.A. (INTERBANK S.A.)

Ejecutados: Mario José Gradiz Sequeira y Sergio Francisco Lozano Bone.-

Oíganse posturas en estricto contado.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Managua, diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M. E. Larios, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2325 - R/F 337604 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la tarde del día veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, Sáquese a Subasta en el Local de este Juzgado, un juego de muebles (Juego de Sala) descritos así; Un sofá, tres sillas y una mesita de sala; Un comedor de siete piezas, seis sillas y una mesa de color café de madera y tapizada de bramante, Un refrigerador marca Cetron, color amarillo en buen estado; un televisor marca Shiro a color de diecinueve pulgadas, serie TLC-2030; un juego de Muebles de madera estilo Abuelita de cinco piezas (cuatro sillas y una mesa); una gravadora marca Sanyo de doble casetera, color negro en buen estado de funcionamiento; Un espejo de pared con sus candelabros decorados de color dorado; una cocina (sin marca) de fabricación Cubana, color blanco de cuatro quemadores; Una máquina de coser marca Singer de pedal, color negro y el mueble de madera color café; Un mueble de madera torneado (Aparador) de dos metros de alto por dos y medio metros de largo; Una lámpara de sala, color naranja y blanco, de vidrio la parte inferior y capote la superior de tela, de dos metros de alto por ocho pulgadas de ancho aproximadamente.-

Base de la Subasta: veinte mil córdobas.-

Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (Interbank, S.A.)

Ejecutado: Violeta Chávez de Ramos.- Oíganse posturas en estricto contado.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Dra.

Marling Ramírez, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 2326 - R/F 337605 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega, en la ciudad de Chinandega, a las nueve de la mañana del cuatro de Junio del presente año, en el Local de este Juzgado, Subástace: El inmueble urbano consistente en solar urbano que mide: Ciento Cuarentiocho punto setentidós varas cuadradas (148.72) específicamente: Norte: Quince varas, Sur: Los linderos particulares, Catorce varas y setentisiete centésimas de varas y Oeste: Diez Varas, los linderos particulares de la propiedad descrita son: Norte: Ignacio Mayorga, Sur: Resto del predio, Este: Francisco Mayorga, Oeste: Mediando la Avenida Central, Carlota Acosta, Este: Solar Urbano, está ubicado en el Barrio San Antonio de Chichigalpa, Inscrito bajo el número: 32, 191, Asiento: 1º, Folios: 223 y 224 del Tomo: 127 del Registro de la Propiedad de Chinandega, Propiedad de la señora: Janet Melina Delgado Prado, quien constituyó Hipoteca de Primer Grado en Garantía de Pago de Préstamo que el Banco Popular Sucursal Chinandega, otorgó al señor: Oscar Iván Velásquez Molina.- Base de las posturas: Veinticuatro mil novecientos Dieciocho córdobas con noventaicinco centavos.- C\$ 24,918.95. Postura: Estricto contado.- Ejecutante: Doctor: Hernaldo Alberto Plata Rivas.- Apoderado General Judicial del Banco Popular de Chinandega.

Ejecutados: Oscar Ivan Velásquez Molina y Janet Melina Delgado Prado.-

Chinandega, Abril diecisiete de mil novecientos noventiseis.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.-

3 2

Reg. No. 2354 - R/F 337640 - Valor C\$ 135.00

A la once de la mañana del día seis de Junio de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado, se venderán al martillo un lote de repuestos marca Toyota, ubicados en las Bodegas de Lozelza, a nombre de la empresa deudora Importaciones y Exportaciones, S.A. (IMEXSA).

Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (Interbank),

Ejecutados: Importaciones y Exportaciones, S.A. (IMEXSA) Base: un millón doscientos cincuenta y siete mil ciento veintiun Dólares con tres centavos (US\$ 1,257,121.03) Moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en Córdobas, más intereses y Costas.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito.- Blanca F. de López, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2355 - R/F 337641 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado, se venderán al martillo un lote de repuesto marca Komatsu, ubicados en las Bodegas de Lozelza, a nombre de la Empresa deudora Importaciones y Exportaciones, S.A. (IMEXSA).

Ejecuta: Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK),

Ejecutados: Importaciones y Exportaciones, S.A. (IMEXSA).

Base: Trescientos seis mil quinientos sesenta y seis dolares con ochenta y ocho centavos (US\$ 306, 566.88) Moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en córdobas, más intereses y costas. Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito.- Blanca F. de López, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2356 - R/F 337649 - Valor C\$ 135.00

Subastarse en el local de este Juzgado a las once de la mañana del siete de Junio año en curso, propiedad situada en el Reparto Bolonia, de donde fué Restaurante Terraza una cuadra lago, media cuadra abajo, con un área de 300 varas cuadradas comprendidas dentro de los siguientes linderos: Norte, lote de Mercedes López y Pablo Emilio Montalván, Sur: lote de Filena de Téllez, Este: Lote de Filena de Téllez y de Pastora de Chávez y Oeste. lote de Claudio Cruz; inscrita bajo número 112, asiento 2do, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Base de la Subasta: C\$ 125.852.60.

Ejecutor: Banco de la Exportación S.A. (BANEXPO).

Ejecutados: Alvaro Martín Moncada Lau y María Gabriela González Téllez.- Oyense Posturas Estricto contado.-

Managua, diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar L., Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 2371 - R/F 337652 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado se Subastará Propiedad Urbana ubicada en el Reparto Bello Horizonte, del Departamento de Managua de un lote de Terreno. Inscrita al número 72.135. Asiento 2º. Tomo 1.223. Folio 276/277 del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecuta: Banco Europeo de Centro América Sociedad Anónima (BECA),

Ejecutado: Lilliam Saravia Bonilla, Base: A US\$ cuatro mil novecientos cincuentiocho dolares con treintiséis centavos (US\$ 4,958.36) más sus respectivos intereses corrientes. moratorios y costas de ejecución.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis. Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- M E. Larios.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 2372 - R/F 337653 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado se Subastará Propiedad Urbana ubicada en el Barrio Lareynaga del Departamento de Managua, de un predio urbano, inscrita al número 36.665, Tomo 496. Folios 86/89/92. Asiento 3º, del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecuta: Banco Europeo de Centro América Sociedad Anónima (BECA),

Ejecutado: Petrona Zunilda Castellón Morraz. Base: Equivalente en córdobas a US\$ un mil ochocientos noventa dolares con sesenta y cuatro centavos (US\$ 1,890.64) más sus respectivos intereses corrientes, moratorios y costas de ejecución.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- M. E. Larios., Secretaria.-

3 2

CANCELACION DE TITULOS VALORES

Reg. No. 1818 - R/F 337036 - Valor C\$ 135.00

Yo Evert Castillo Pérez, Abogado y Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: por sentencia dictada esta Autoridad en diligencias solicitadas por la señora Adelita Pellas de Solórzano en su carácter de esposa del señor Carlos José Solórzano Rivas, en la que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscrita por la Sociedad Cocibolca Jockie Club, a favor del Señor Carlos José Solórzano Rivas, por pérdida de Título Original que se detalla así: Certificado de Acción número noventa y siete (97), amparando una (1) acción, emitido dicho Certificado el día diez de Agosto de mil novecientos setenta y uno; en consecuencia ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario oficial, una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación sin que se opongan, Autorízase reposición del Título a obligados en virtud del mismo y ordénese publicar el presente Decreto.

Todo conforme Ley de Títulos Valores. Granada, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Evert Castillo Pérez, Juez Civil Distrito de Granada.

3 1

Reg. No. 1817 - R/F 337035 - Valor C\$ 135.00

Yo, Evert Castillo Pérez, Abogado y Juez Civil del Distrito de Granada, hago constar que: Por sentencia dictada esta Autoridad en diligencias solicitadas por la señora Rosita Pellas de Solórzano, en la que se decretó cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscrita por la Sociedad Cocibolca Jockie Club, a favor de la señora Pellas de Solórzano, por pérdida de Título Original que se detalla así: Certificado de Acción número Ciento setenta y ocho (178), amparando una (1) acción, emitido dicho Certificado el día catorce de Febrero de mil novecientos setenta y dos; en consecuencia ordénase publicar decreto de cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación sin que se opongan, Autorízase reposición del Título a obligados en virtud del mismo y ordénese publicar el presente Decreto.

Todo conforme Ley de Títulos Valores. Granada, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Evert Castillo Pérez, Juez Civil Distrito de Granada.-

3 1

Reg. No. 1912 - R/F 087955 - Valor C\$ 113.00

Luis Benard Hurtado solicitó reposición, causa pérdida Acción, de Cocibolca Jokey Club S.A. Juzgado Civil Distrito Granada dictó sentencia 29 Febrero año corriente 8:12 A.M. diciendo: Por Tanto: Conformidad Considerando y Artos. 424 y 436 por Suscrito Juez Falla; Ha lugar a solicitud que se ha hecho mérito, en consecuencia

cancelese Acción No. 340 pérdida de Gonzalo Benard Guzman, emitida Septiembre 24 - 1,974 Procédase reponer nueva Acción conforme derecho, que solicita su hijo Luis Benard Hurtado, calidades consignadas. Copiense, notifíquese, librese Certificación interesado. Publíquese Gaceta, Diario Oficial un extrato de esta resolución. E. Castillo P. Bda. Cruz - Sria.-

Dado Juzgado Civil Distrito. Diecinueve de Marzo, mil novecientos noventa y seis. Bernarda Cruz.- Secretaria.-
3 1

REPOSICION PERDIDA DE ACCION

Reg. No. 1912 - R/F 087955 - Valor C\$ 113.00

Luis Benard Hurtado solicitó reposición, causa pérdida Acción, de Cocibolca Jokey Club S.A. Juzgado Civil Distrito Granada dictó sentencia 29 Febrero año corriente 8:12 A.M. diciendo: Por Tanto: Conformidad Considerando y Artos. 424 y 436 por Suscrito Juez Falla; Ha lugar a solicitud que se ha hecho mérito, en consecuencia cancelese Acción No. 340 pérdida de Gonzalo Benard Guzman, emitida Septiembre 24 - 1,974 Procédase reponer nueva Acción conforme derecho, que solicita su hijo Luis Benard Hurtado, calidades consignadas. Copiense, notifíquese, librese Certificación interesado. Publíquese Gaceta, Diario Oficial un extrato de esta resolución. E. Castillo P. Bda. Cruz - Sria.-

Dado Juzgado Civil Distrito. Diecinueve de Marzo, mil novecientos noventa y seis. Bernarda Cruz.- Secretaria.-
3 1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 1738 - R/F 336951 - Valor C\$ 72.00

Emplázase al señor Armando Genaro Fornos Silva, para que dentro del término de cinco días conteste lo que tenga a bien en la solicitud de Divorcio Unilateral interpuesto por la señora Gertrudis Esperanza Pantoja Salazar, bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador si no lo hace.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-Blanca F. de López.-Sria.

3 1

Reg. No. 1961 - R/F 337196 - Valor C\$ 24.00

Citase y emplazase todos interesados sucesión Graciela Morales Ruiz dentro término quince días contados esta publicación comparezcan Juzgado Inventariante ubicado Calle quince Septiembre Iglesia El Calvario media

cuadra este, hacer uso sus derechos.-

Dado Juzgado Inventariante. Managua trece marzo mil novecientos noventa y seis. Las cinco tarde.- Orlando E. Sevilla, Juez Inventariante Sucesión Graciela Morales Ruiz.- M. García P.-

1

Reg. No. 2157 - R/F 337414 - Valor C\$ 72.00

María de la Concepción Castro Castro, Solicita nombramiento de Guardador Ad litem de su esposo: Eddy Castro González, a quien le ha interpuesto solicitud de disolución de Matrimonio.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz Juez Local de Distrito Matagalpa. Mercedes Chavarría Gámez . Sria. -

3-2

Reg. No. 2198 - R/F 337455 Valor C\$ 72.00

Emilio Rubén Rivera Marengo, Solicita nombramiento de Guardador de Norma del Socorro del Carmen Pineda, para representarla en Divorcio Unilateral.

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito .-Managua, uno de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil de Distrito Managua
3 2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 1963 - R/F 337190 - Valor C\$ 24.00

Anastasio Róger Silva Matamoros, solicita en unión de sus hermanos; Aydaluz Aurora Elena, María Melba, Carmelo Reynaldo, Juana Pastora, Armantina del Socorro, Gerardo José y Donald Ramón, todos Silva Matamoros, se les declare herederos de los bienes, derechos y acciones fallecer dejara el señor Gerardo Silva Mendoza.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo y Primero Civil de Distrito por Ministerio de la Ley.- León, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.-